

| | | |
|---|--|---|
|   |   | NOTIFICACIÓN POR AVISO DE OFERTA FORMAL DE COMPRA V2 |
| EXTENSIÓN DE LA TRONCAL NQS DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO DE BOGOTÁ D.C. EN EL MUNICIPIO DE SOACHA FASES II Y III | | EIC-TM-2-051 |
| | | Página 1 de 2 |

Al contestar citar este número

1439 - -

Bogotá D.C., 03 de agosto de 2021

Señor

MARCO TULIO CANTOR MONROY

HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS

Carrera 4 No. 16-21

Soacha.

REF: PROYECTO EXTENSIÓN DE LA TRONCAL NQS DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO DE BOGOTÁ D.C. EN EL MUNICIPIO DE SOACHA FASES II Y III

Asunto: Notificación por aviso de la resolución DT-486 del 02 de agosto de 2021 "*por medio de la cual se resuelve un recurso de reposición*" interpuesto contra la resolución de expropiación DT-181 del 24 de diciembre de 2020, por la cual se ordena la expropiación del inmueble ubicado en la Carrera 4 No. 16-21 del municipio de Soacha, identificado con cédula catastral 257540101000001070008000000000, 257540101000001070015000000000 y matrícula inmobiliaria 051-17021, conforme a la ficha predial número TM-2-051.

La **EMPRESA FÉRREA REGIONAL S.A.S – EFR**, en virtud de lo señalado en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011), mediante el presente aviso notifica a **MARCO TULIO CANTOR MONROY, HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS**, de la Resolución No DT- 486 del 02 de agosto de 2021, "*por medio de la cual se resuelve un recurso de reposición*" interpuesto contra la resolución de expropiación DT-181 del 24 de diciembre de 2020, por la cual se ordena la expropiación del inmueble ubicado en la Carrera 4 No. 16-21 del municipio de Soacha, identificado con cédula catastral 257540101000001070008000000000 y matrícula inmobiliaria 051-17021, trámite de adquisición que se adelanta, mediante el procedimiento de expropiación administrativa establecido en el Capítulo VIII de la ley 388 de 1997, así como por los artículos 19 y siguientes de la Ley 1682 de 2013, modificado por los Decretos 1742 de 2014 y 1882 de 2018.

Contra la Resolución No DT-486 del 02 de agosto de 2021, no procede recurso alguno, de acuerdo a lo señalado en el artículo 61 de la Ley 388 de 1997, en concordancia con el inciso 1° del artículo 13 de la Ley 9 de 1989 y el artículo 66 de la Ley 388 de 1997.

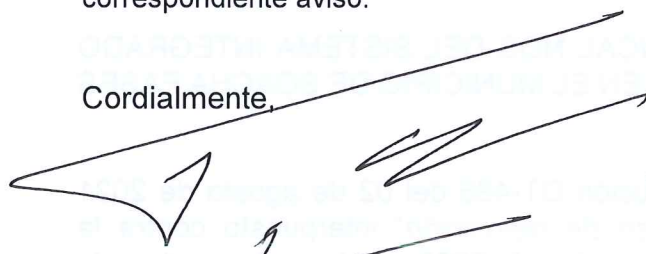
| | | |
|---|--|---|
|   |   | NOTIFICACIÓN POR AVISO DE OFERTA FORMAL DE COMPRA V2 |
| EXTENSIÓN DE LA TRONCAL NQS DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO DE BOGOTÁ D.C. EN EL MUNICIPIO DE SOACHA FASES II Y III | | EIC-TM-2-051 |
| | | Página 2 de 2 |

Es de señalar que al presente aviso se anexa copia de Resolución No DT-486 del 02 de agosto de 2021.

En el evento en que requiera información adicional, podrá dirigirse a nuestro correo electrónico notificaciones.empesaferrea@efr-cundinamarca.gov.co.

Es pertinente informar que el presente aviso se fija el día _____ y se desfija el día _____, por lo que de acuerdo a lo señalado en el inciso segundo del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, esta notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al del retiro del correspondiente aviso.

Cordialmente,



EDGAR IVAN CANO MONROY
 DIRECTOR TÉCNICO
 EMPRESA FERREA REGIONAL S.A.S.

Proyectó: Miguel Obando - Grupo de Predios E.F.R. S.A.S
 Revisó: Carlos Andrés Bonilla – Grupo de Predios E.F.R. SA
 Aprobó: Francisco Cuervo - Asesor Externo - E.F.R. S.A.S.

